

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 5 26PM 3:20
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 104

INFORME NEGATIVO

5 de ~~abril~~ de 2026
mayo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 104.

La Resolución del Senado 104, propone expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las acciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump de dar paso a una reducción de un cincuenta (50) por ciento de la fuerza laboral adscrita al Departamento de Educación Federal; del mismo modo, instruir y requerir al Departamento de Educación la elaboración de un plan de manera que ningún servicio se vea afectado, incluyendo aquellos que reciben los estudiantes de educación especial; para otros fines relacionados.

Ciertamente, el Senado de Puerto Rico desaprueba cualquier medida que pueda poner en riesgo el sustento o el empleo de servidores públicos, ya sean estatales o federales. No obstante, la medida bajo evaluación presenta dos vertientes claramente diferenciadas: por un lado, constituye una expresión de rechazo a las acciones atribuidas al Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, relacionadas con una alegada reducción del cincuenta (50) por ciento de la fuerza laboral del Departamento de Educación federal; y por otro, impone al Departamento de Educación de Puerto Rico la obligación de elaborar un plan que garantice que ningún servicio educativo se vea afectado, incluyendo aquellos dirigidos a los estudiantes de educación especial.

4

En cuanto a la primera vertiente de la medida, es preciso señalar que la reducción de personal en las oficinas centrales del Departamento de Educación de los Estados Unidos generó preocupación en múltiples jurisdicciones, incluyendo Puerto Rico, debido al rol crítico que desempeñan estas oficinas en la supervisión, asistencia técnica y administración de fondos federales. Sin embargo, aun cuando el Senado rechaza categóricamente el despido de cualquier empleado, es preciso establecer que no se registraron despidos de empleados federales en Puerto Rico como consecuencia directa de las decisiones tomadas en Washington. El impacto en la isla fue de naturaleza indirecta, manifestándose principalmente en la disminución de apoyo técnico y en el posible estancamiento de procesos administrativos que dependen de la intervención federal. Aun así, la fuerza laboral local, tanto la adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico como la que opera bajo programas federales en la isla, no experimentó cesantías asociadas a estos recortes.

Ante este escenario, y en cuanto a la segunda vertiente de la medida, es pertinente resaltar que el Departamento de Educación de Puerto Rico, por conducto de su secretario, Eliezer Ramos Parés, implementó una serie de medidas estratégicas para mitigar el impacto indirecto y garantizar la continuidad de los servicios educativos y administrativos. Una de las acciones más relevantes fue la ejecución rigurosa del Comprehensive Corrective Action Plan (CCAP), cuyo cumplimiento alcanzó un 99.9%, según reconocido por el propio Departamento de Educación federal. Este nivel de cumplimiento evidenció la solidez de los controles internos, la transparencia en el manejo de fondos y la capacidad administrativa del Departamento en Puerto Rico para asumir funciones que anteriormente dependían de supervisión federal directa.

Asimismo, el secretario Ramos Parés presentó y obtuvo la aprobación de un Plan de Transición que permitió iniciar la salida escalonada del síndico federal. Este plan establece un proceso ordenado mediante el cual el Departamento de Educación de Puerto Rico asumirá progresivamente funciones fiscales críticas, garantizando el cumplimiento de los requisitos federales y la continuidad operacional. La transición incluye la presentación de informes recurrentes, la adopción de métricas de



cumplimiento y la consolidación de procesos administrativos que fortalecen la gobernanza institucional.

Como parte de esta transformación, el Departamento creó una Oficina de Cumplimiento, encargada de supervisar procesos fiscales, intervenir en facturas, órdenes de compra, pagos de nómina y requisiciones, además de servir como enlace ante entidades fiscalizadoras como la Oficina del Inspector General (OIG), la Oficina del Contralor de Puerto Rico y los procesos de auditoría federal (Single Audit). Esta oficina asumió funciones previamente delegadas al síndico, asegurando continuidad y fortaleciendo la capacidad administrativa interna del Departamento.

Cónsono con ello, recientemente el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 772 con el objetivo de establecer, dentro del Departamento de Educación, la figura del Principal Oficial Financiero o Chief Financial Officer (CFO) o Chief School Finance Officer (CSFO), herramientas que han probado ser efectivas para fortalecer la gestión fiscal y asegurar el cumplimiento con la normativa federal. Esta medida robustece aún más la gobernanza fiscal y garantiza la sostenibilidad de las prácticas financieras implementadas.

Además, el Departamento logró negociar una reducción de aproximadamente un 40% en el contrato del síndico, lo que representa un ahorro anual estimado en \$32 millones, fondos que podrán ser reinvertidos directamente en servicios esenciales para los estudiantes, incluyendo terapias, apoyos especializados y mejoras en las escuelas públicas. Esta acción reafirma el compromiso del Departamento con dirigir los recursos hacia el salón de clases y fortalecer la experiencia educativa en Puerto Rico.

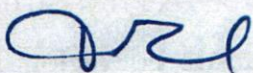
En conjunto, estas acciones demuestran que, aunque la reducción de personal federal tuvo efectos indirectos en la isla, el Departamento de Educación de Puerto Rico adoptó medidas proactivas, estratégicas y estructurales para garantizar la estabilidad administrativa, la continuidad de servicios y el manejo responsable de los fondos públicos. El proceso de transición aprobado por el Departamento de Educación federal constituye un reconocimiento de la capacidad institucional alcanzada y sienta las bases para una mayor autonomía operativa y eficiencia administrativa en el sistema educativo público de Puerto Rico.



Por todo lo antes expuesto, esta Comisión concluye que la Resolución del Senado 104 no responde a las circunstancias reales que enfrenta Puerto Rico ni a las acciones ya emprendidas por el Departamento de Educación para asegurar la continuidad de los servicios educativos. En virtud de ello, y reconociendo los esfuerzos significativos ya realizados para fortalecer la gestión fiscal y administrativa de nuestro sistema educativo, esta Comisión no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 104.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 104.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente

